



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Emplazamiento a interesados en procedimiento contencioso-administrativo

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Burgos, se sigue el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 156/2023, interpuesto por Comisiones Obreras de Castilla y León, contra el Decreto n.º 2023/2028 de 24 de mayo de 2023, dictado por la alcaldesa del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que estima parcialmente el recurso de reposición presentado por la representante de la sección sindical de Comisión Obreras, contra la resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, por la que se aprueban las bases generales y específicas para la cobertura de plazas de estabilización de empleo temporal incluidas en la oferta de empleo público del año 2019, 2021 y 2022, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León en fecha 23 de diciembre de 2022 y todos los actos que se dicten en su ejecución y desarrollo.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Burgos, mediante oficio de fecha 29 de septiembre de 2023, registrado de entrada en este ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por medio de la presente resolución se emplaza a quienes tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado, a fin de que puedan comparecer y personarse como demandados en el citado procedimiento, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente, ante dicho órgano jurisdiccional, sito en la avenida Reyes Católicos, n.º 51 bis, de Burgos.

En Miranda de Ebro, a 21 de diciembre de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
Aitana Hernando Ruiz